

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el anterior escrito, para proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintiséis de febrero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2020 - 0224

Atendiendo lo solicitado por los interesados en escrito de folio 14 del plenario, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en esta causa. Ofíciase a quien corresponda.

No hay lugar a condena en costas, teniendo en cuenta el acuerdo de pago allegado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 013

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria